



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 733-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 1843-2026-VRA-UNIA de fecha 24 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 25 de setiembre de 2026, recibidos con registro N° 1359;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 525-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 21 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana - Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite al Vicerrectorado Académico la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°439-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de setiembre de 2026, que resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la distribución de la carga académica y horario correspondiente al Semestre Académico 2026-II de los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola, conforme a la propuesta presentada por el Dr. Ricardo Julián Oliva Paredes, Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola (...)", para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante CARTA N° 1843-2026-VRA-UNIA de fecha 24 de setiembre del 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°439-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de setiembre de 2026 para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°439-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°439-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 21 de setiembre de 2026; que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la distribución de la carga académica y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 733-2026-UNIA-CU

*horario correspondiente al Semestre Académico 2026-II de los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola, conforme a la propuesta presentada por el Dr. Ricardo Julián Oliva Paredes, Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola, y a la documentación sustentatoria adjunta.
(...)"*

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Megu B
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VFA
VRI
OTI
Interesados
Archivo